

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - 1ª Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se le hace saber a la Sra. Villalba Susana Guadalupe DNI 16.603.498, que en autos caratulados OTTAVIANI VICTOR HUGO c/VILLALBA SUSANA GUADALUPE; CUIJ 21-10703822-9, tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - 1ª Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Febrero de 2020. Agréguese. Téngase presente. A lo solicitado, oportunamente. Désele a la demandada por decaído su derecho a contestar el traslado ordenado a fojas 7. Notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Secretario; Dr. Fabio M. Della Siega, Juez.

S/C 420898 Jul. 21 Jul. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: ALEGRE, GABRIEL MATIAS s/Quiebra; CUIJ 21-01984225-5, a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q., se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N. María Lucila Claus: \$ 73.709,09. Dra. Silvia María Llovio \$ 31.589,61. Fdo: (Secretario). Santa Fe, 3 de Julio de 2020. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 420749 Jul. 21 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe,, se hace saber que en los autos AQUINO, ADRIANA EDITH s/solicitud de propia quiebra - CUIJ 21-02018624-8, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20hs. con turno previo al teléfono 342-5019264, guardando los recaudos de prevención aconsejados en los protocolos COVID19. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. 8 de Julio de 2020. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 420754 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria Dra. Mercedes Dellamónica, por decreto de fecha 30/06/2020, se hace saber que en los autos HERNANDEZ, ANDRÉS ALBERTO s/Quiebra - CUIJ 21-00902836-3; (Expte. 66/2014), se ha puesto de manifiesto la reformulación del informe final y de distribución. Santa Fe, 3 de Julio de 2020. Dr. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 420755 Jul. 21 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados SCALCIONE, MARÍA VIRGINIA s/pedido de quiebra; Expte. 21-01995119-4, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y por decreto del 10/03/2020 se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Asimismo por resolución de fecha 10/02/2020, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 140.152,57 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN María Inés Margherif (\$ 68.674,76) y CPN Roberto Escobar (\$ 29.432,04) y 30% para el letrado patrocinante de la fallida, Dra. María Clara Talame (\$ 42.045,77). Asimismo se han cumplimentado las vistas a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 30 de Junio de 2020. Dra. Mariana Nelli, secretaria. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 420756 Jul. 21 Jul. 22

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos BARRIA GABRIELA SOLEDAD s/Pedido de propia quiebra; CUIJ 21-00022201-9, Expte. 389/2010, lo siguiente Santa Fe, 22 de Junio de 2020. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. 13 de Julio de 2020. Fdo: Dra. Viviana Marín, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 420757 Jul. 21 Jul. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: RUIZ, MARTA ELENA s/Quiebra (Hoy Concurso Preventivo); CUIJ 21-02015643-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Junio de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado por la sindicatura y constancias de autos, reprogramense las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 29 de Julio de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 12 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désígnase el día 10 de Septiembre como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 08 de Octubre de 2020 para que presente el Informe General. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín, juez; Dr. Pablo Silvestrini, secretario. Santa Fe, 7 de Julio de 2020.

S/C 420960 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ORTIZ MICAELA MARLENE s/solicitud de propia Quiebra (Hoy Concurso); CUIJ 21-02009500-5, se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Junio de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado por la sindicatura y constancias de autos, reprográmense las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 05 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 19 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 17 de Septiembre como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 15 de Octubre de 2020 para que presente el Informe General. Notifíquese. 7 de Julio de 2020. Dr. Carlos Federico Marcolín, juez; Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 420961 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ARRIONDO MARCO IVAN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02017225-5), se ha ordenado lo siguiente Santa Fe, 10 de Febrero de 2020. Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Marco Ivan Arriondo, DNI N° 30.786.833, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Santa Fe N° 3340, de la ciudad de Santo Tome, y legalmente en calle Gobernador Crespo N° 3350, piso 4, dpto. B, de la ciudad de Santa Fe. 2º) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos... 4º) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5º) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 08 de Julio de 2020 Prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 25/08/2020, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 06/10/2020 y la del 19/11/2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Encomiendasele a la sindicatura su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez); Dra. Ma. Nazaret Canale (Prosecretaria). Se hace conocer que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs.

S/C 420796 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: HABRINGER, ARACELI ANDREA s/Solicitud propia quiebra 21-02018800-3, se ha declarado la quiebra en fecha 16.03.2020 de Araceli Andrea Habringer, DNI N° 23.279.852, apellido materno Beltzer, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Zona Rural Km 18 S/N de la ciudad de Monte Vera y legalmente, en calle Entre Ríos N° 2864 P.A de la ciudad de Santa Fe. Otro Decreto: Santa Fe, 01 de Julio de 2020; Atento a lo manifestado, prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 25/08/2020, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 06/10/2020 y la del 19/11/2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Encomiéndasele a la Síndica su diligenciamiento.

Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Se hace conocer que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs.

S/C 420794 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos POLONI, CARLOS HORACIO s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02019264-7), se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Horacio Poloni, DNI 11.606.642, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle 4 de Enero 2329 y legal en San Martín 2735 de la ciudad de Santa Fe, haciéndose saber a los acreedores que podrán formular sus pedidos de verificación de créditos con sus respectivos títulos hasta el día 31/07/2020 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado en el domicilio del síndico C.P. Victor Hugo Fabrizio, sito en calle Angel Casanello N° 680 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes de 17 a 20hs. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 420956 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados MATTERZON, FEDERICO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01998223-5, se ha dispuesto la publicación de edictos durante cinco días (5) haciendo saber que ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga 1458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. A tales fines se transcribe el proveído que así lo dispone: Santa Fe, 23 de Junio de 2020; Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrógase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 28/07/2020. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 09/09/2020 y la del 23/10/2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención del Síndico. Notifíquese. Firmado : Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario; dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 29 de Junio de 2020. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 420955 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y. Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados BOGARIN, CARINA DANIELA s/Quiebra; (CUIJ 21-02018659-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02/07/20. Autos y Vistos... Resulta...

Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Carina Daniela Bogarín, apellido materno Acosta, argentina, DNI N°27.761.016, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Belgrano 1218 mt. 6 de la ciudad e Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2 dpto. "B", de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4. Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 08.07.20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 03.07.20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 12.08.20 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29.09.20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 29.10.20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 14/07/20. Habiendo resultado sorteado el síndico Seveso, Claudio Anibal domiciliado en calle San Martín 3124 para intervenir en autos Bogarín, Carina Daniela s/Quiebra; (CUIJ 21-02018659-0) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 420953 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SORIA MARIANELA ESTEFANÍA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02018837-2 Año: 2020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 3 de Julio de 2020; 1) Declarar la Quiebra de Marienela Estefania Soria, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 37.146.781, con domicilio real en calle Pedro de Vega N° 4037 y constituyendo

domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 3 de Septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (juez) - Dra. Gomez (Prosecretario). Santa Fe, 1 de Julio de 2020.

S/C 420952 Jul. 21 Jul. 27

Por así estar dispuesto en los autos VIDAL MARIA ESTER s/Quiebra (Expte. N° 21-02017473-8), la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Julio de 2020. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Vidal Maria Ester, apellido materno Zeballos, argentina, D.N.I. N° 11.723.299, CUIL Nro 27-11723299-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Chacabuco 2130 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Crespo 3350 piso 4 Depto. B de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla; 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.; 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/07/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato difigenciamiento. 14) Fijar el día 11/09/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de

créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 28/09/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 26/10/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/12/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultada sorteado síndico el CPN Molino Horacio Emilio, en la audiencia celebrada, désignaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza.

S/C 420903 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PIEDRABUENA, JACINTA GUADALUPE s/Quiebra; CUIJ N° 21-02017812-1, se ha dispuesto: En esta oportunidad, se hace saber que el CPN Norberto Pons, será el Síndico de autos y fija su domicilio a los efectos legales en calle Uruguay 3150 de esta ciudad, atendiendo a los Sres. acreedores de martes a jueves de 16 a 19 horas. Resuelvo: 1) Fijar el día 02/09/2020, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 17/09/2020 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 15/10/2020 y 27/11/2020, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndase a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 3) Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dr. Gabriel Abad, juez; Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 420901 Jul. 21 Jul. 27

Por así estar dispuesto en los autos OEHRLLI ISABEL MARIA ESTELA s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02018777-5), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Julio de 2020. Autos y Vistos...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Oehrli Isabel María Estela, argentina, soltera, de apellido materno Arguello DNI N° 24.523.032 CUIL N° 27-24523032-5, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Dr. Sayago N° 932 de la ciudad de Recreo, y legal en calle 25 de Mayo N° 2499 de la ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta

quiebra en el Registro de Procesos Universales Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/07/2020 a las 10.00hs. A tal fin, comuníquese, a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 11/09/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 13) Fijar el día 28/09/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/10/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/12/2020 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula o oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno, jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria. Conste: Que en sorteo de Síndico realizado día 08 de Julio de 2020, para estos autos, resultó sorteada Síndica la C.P.N. Prono María Delia con domicilio en calle Uruguay N° 3150 de esta ciudad.

Por así estar dispuesto en los autos VALENTE FABIAN ARIEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02017837-7), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Junio de 2020. Autos y Vistos...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Valente Fabian Ariel, argentino, soltero, de apellido materno Di Pascuale, D.N.I. N° 26.697,497, CUIL N° 20-26697497-4, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Las Azucenas N° 10540, y legal en calle Junin N° 2883, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General. Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ilícitos. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 01/07/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la firma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 04/09/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel, previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo, a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 21/09/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 19/10/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/12/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito. Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con

las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno, jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 08 de Julio de 2020 para estos autos, resultó sorteado Síndico la C.P.N. Melini Ricardo Pedro con domicilio en calle Uruguay N° 3150 de esta ciudad.

S/C 420906 Jul. 21 Jul. 27

Por así estar dispuesto en los autos RAJOY JOSE ANIBAL s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02019275-2), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Julio de 2020. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rajoy José Anibal, argentino, casado, de apellido materno Sanchez, D.N.I. N° 20.806.518 CUIJ N° 20-20806518-2, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Padre Catena N° 4493, y legal en calle Monseñor Zaspé N° 2670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 96 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de bienes, para luego de Producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/07/2020 a las 10.00hs. A tal fin comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado oficiándose a sus efectos Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario.

Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 11/09/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 13) Fijar el día 28/09/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/10/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/12/2020 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art 275 inc 1 y 2 LCQ, con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno, jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 08 de Julio de 2020 para estos autos, resulto sorteado Síndico el CPN Bejer Cristián con domicilio en calle San Jerónimo 2542 oficina 3 de esta ciudad.

S/C 420907 Jul. 21 Jul. 27

En autos caratulados: RASPO ANA MARIA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. 543/2012 - CULJ 21-00838252-0) Que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominacion la señora jueza hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución complementario. Santa Fe, 6 de Julio de 2020. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 420772 Jul 21 Jul. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, en los autos caratulados ALBERTO MARCHIONNI SA c/FERNANDEZ JULIO CESAR s/Pedido de quiebra - Hoy Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-02003908-3) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Junio de 2020. (...) Que teniendo en cuenta las razones esgrimidas, encuentro atendible la pretensión de la sindicatura y por lo que habré de hacer lugar a la misma, prorrogando el vencimiento de los plazos: 1) Fijar como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico el día 24/08/2020. 2) Fijar el día 08/09/2020, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los créditos. 3) Fijar el día 06/10/2020, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos. 4) Fijar el día 17/11/2020, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. 5) Fijar el día 02/12/2020 como fecha hasta la cual podrán efectuarse observaciones al Informe General. 6) Fijar el día 21/06/2021 como fecha de vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43,

Ley 24.522. 7) Fijar el día 14/06/2021 a las 10:00 hs como fecha de realización de la Audiencia Informativa. Proveyendo escrito cargo N° 2855/2020: Por contestada vista. Proveyendo escrito cargo N° 2955/2020: Estese a lo ordenada ut supra. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena Secretaria Jueza. Se hace saber que el domicilio de la Síndica designada autos, C.P.N. Judit Kofman, se encuentra en calle Corrientes N° 3265, Piso 13 "D" de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Junio de 2020. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 420767 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOPEZ, JUAN CARLOS s/Solicitud propia quiebra, 21-01961157-1, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. Santa Fe, 07 de Mayo de 2019 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Dr Lucio Alfredo Palacios Juez; Dr. Jorge Gomez, Secretario. Santa Fe, 12 de Marzo de 2020.

S/C 420771 Jul. 21 Jul. 22

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados PAYES, VICTORIA GUILLERMINA s/Quiebra - CUIJ 21-01973566-1, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado proyecto de distribución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 11 de Marzo de 2020 Proveyendo escrito cargo N° 8404: Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 315/316. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. (Fdo. Dra. Mariana Nelli, secretaria; Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza, juez. 17 de Junio de 2020 María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 420768 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BAICHE, NORMA CATALINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02010060-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 1) Prorrogar los plazos establecidos en autos y fijar el día 02/09/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 17/09/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 15/10/20 y 27/11/20, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. Insértese, agréguese

y hágase saber. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad juez; Dra. Verónica G. Toloza, secretaria.

S/C 420714 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GOMEZ, CARLOS MAURICIO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02018125-4) se ha declarado la quiebra en Carlos Mauricio Gómez, D.N.I. N° 37.446.777, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 5168 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Amenábar N° 3066, Depto 1, de esta ciudad. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja N° 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes. Se dispuso en Resolución del 06 de Julio de 2020: Y Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 02 de Marzo de 2020 y Fijar el día 11/08/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 26/08/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 23/09/20 y 03/11/20, respectivamente. Fdo. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 420712 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos VILLALBA, GRACIELA NILDA s/Quiebra; (Exp. CUIJ 21-0201724-7), hace saber que con fecha fecha 11 de Mayo de 2020, se ha decretado la quiebra de Graciela Nilda Villalba, D.N.I. 10.698.833, de apellido materno Ardiles, domiciliada realmente en calle Güemes 1258 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se informa que por resolución del 16 de Junio de 2020 se reprogramaron los plazos que quedan establecidos como sigue. 1) 6 de Agosto de 2020: fecha hasta la cual los interesados podrán solicitar verificación ante la Sindicatura; 2) 21 de Agosto fecha hasta la que podrán deducirse observaciones a los créditos 3) 18/09/2020 fecha de presentación de los informes individuales y 4) 30/10/2020 Presentación del informe general (art. 39 LCyQ). El síndico designado Eduardo P. Diedic aceptó el cargo, constituyendo domicilio en calle Uruguay 3150 donde atenderá a los acreedores de lunes a viernes, de 14 a 20 horas. Santa Fe, 8 de Julio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 420709 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San.Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RIDOLFI, GUSTAVO HORACIO s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02017216-6, se ha decretado: Santa Fe, 18 de Junio de 2020. Habiendo vencido las fechas fijadas en la resolución dictada el 04/12/2019 (fs. 55/56) y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, se impone la reprogramación de las mismas (ítems 9 y 10). En consecuencia, el Juzgado resuelve: 1) Señalar el día 03/08/2020 inclusive, en el que la Síndico deberá presentar los informes individuales sobre los créditos; 2) el

14/10/2020 para presentar el informe general. 3) Señalar como fecha para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inciso 10) del artículo 14, el día 19/04/2021 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45 de la L.C.Q., y como fecha para el vencimiento del período de exclusividad, el 26/04/2021. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Ester Noé de Ferro, Jueza; Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). 2 de Julio de 2020.

S/C 420713 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MUCHIUT, RUBEN ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02018201-3, se ha dispuesto: Resuelvo: 1) Fijar el día 02/09/2020, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 17/09/2020, para las observaciones a los créditos y los días 15/10/2020 y 27/11/2020, para la presentación de los informes general y final, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 3) Se hace saber que el CPN Diego Eduardo Brancatto, será el Síndico de autos y fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre 2347 Piso 2 Depto B, atendiendo a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 9 a 13 horas y de 16 a 20 horas. 4) Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dr. Gabriel Abad, juez; Dra. Verónica Toloza Secretaria.

S/C 420710 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PEREZ, MARCELO RAUL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02019357-0) en fecha 06/07/2020 se ha procedido a la declaración de quiebra de Marcelo Raúl Pérez, DNI N° 17.205.913, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Santiago de Chile N° 1347 y con domicilio ad litem constituido en calle Ituzaingó N° 1108, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 04/09/2020 inclusive. Secretaría, 06 de Julio de 2020. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 420711 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos SOTELO, ALBA INES ITATI s/Quiebra; (CUIJ

21-02018654-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 8 de Julio de 2020; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Alba Ines Itati Sotelo, argentina, mayor de edad, D.N.I. 26.852.085, apellido materno Romeggio, casada, con domicilio real en calle Francia 2115 1° "A", D-3 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zazpe 2677 P.A., de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 05 de Agosto de 2020 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 02 de Septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 16 de Septiembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 15 de Octubre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 30 de Noviembre de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario); Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 6 de Julio de 2020.

S/C 420656 Jul. 21 Jul 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos MENDOZA, YAMILA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02019110-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 9 de Julio de 2020; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Yamila Guadalupe Mendoza, argentina, D.N.I. 35.650.681 apellido materno Sanabria, soltera, con domicilio real en Pasaje Almafuerte 7922 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 05 de Agosto de 2020 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 02 de Septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 16 de Septiembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 15 de Octubre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 30 de Noviembre de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario); Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 6 de Julio de 2020.

S/C 420657 Jul. 21 Jul 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GONZÁLEZ, RAMIRO FERNANDO EXEQUIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-02018946-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 07/07/2020. 1°) Declarar la quiebra de Ramiro Fernando Exequiel Gonzalez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 35.649.854, domiciliado realmente en calle General López N° 3846 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Cruz Roja Argentina N° 1778, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 08 de Julio de 2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 07 de Agosto de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9°) Fijar los días: 07 de Septiembre de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 05 de Octubre de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Noviembre de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 420662 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Abad, comunica por dos días que en los autos: TELLIER, CAROLINA ISABEL s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-01990902-3, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes, del síndico, CPN Diego E. Brancatto en la suma de \$ 81.079,99 y de la Dra. María Clara Talame, en \$ 34.748,57. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Julio de 2020. Dra. Natalia Gerard, secretaria.

S/C 420695 Jul. 21 Jul. 22

Por orden del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: VIÑAS, BETIANA LUCIA s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02013572-4, se dispuso la apertura del concurso preventivo de Betiana Lucia Viñas, argentina,

D.N.I. N° 31.155.395, con domic. real en Avenida 7 de Marzo N° 3116 de la ciudad de Santo Tomé, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico CPN Mario Alberto Rostagno, domiciliado legalmente en calle Castellanos 1877 de la ciudad de Santa Fe; hasta el 25/08/2020, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 420694 Jul. 21 Jul. 27

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 11va. Nom. De Sta. Fe, en autos: ROBLEDO, VANINA LORENA s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02016590-9, se abrió el concurso preventivo de Vanina Lorena Robledo, argentina, D.N.I. 27.967.539, con domic. real en Pje. Público 9430 9122 B° Nueva Esperanza de la ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico Ariel Raúl Pierella domiciliado legalmente en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, hasta el 31/07/2020, en el horario de 9:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 19:00 hs. María de los Angeles Ramos, Secretaria.

S/C 420696 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LOPEZ GRACIELA MATILDE; (Expte. CUIJ N° 21-02018842-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Lopez Graciela Matilde, DNI 10.714.286, argentina, mayor de edad, de apellido materno Mancinelli, jubilada, domiciliado realmente en MB 6 PB SIN 297 B° Las Flores 2 y legal en calle Gobernador Crespo 3350 Piso 4to Dpto B de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 15 de Julio de 2020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 25 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 7 de Octubre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18 de Noviembre de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 8 de Julio de 2020. Secretario.

S/C 420746 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FERREYRA, MAXIMILIANO EDGARDO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02018738-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a propio pedido, la quiebra de Maximiliano

Edgardo Ferreyra, DNI 33.931.928, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Juan Díaz de Solís N° 6980 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legal en calle I de Mayo N° 2798, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 15 de Julio de 2020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 25 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 07 de Octubre 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18 de Noviembre de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 420745 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PELLIZZA, MIRIAN BEATRIZ s/Concurso preventivo; (Expte. CUIJ N° 21-02008648-0), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 02 de Julio de 2020. Autos, Vistos y Considerando Resuelvo: 1) Señalar como nueva fecha de la audiencia informativa que prevé el art. 14 inc 10 de la LCQ, para el día 01 de Agosto de 2020, a las 11:00hs o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si éste fuere feriado a los fines previstos por el art. 45 de la LCQ. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 420744 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MENDOZA, JESICA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra; (CIUJ N° 21-02017038-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Fijar el día 25 de Agosto de 2020 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 2) Fijar el día 7 de Octubre de 2020, como para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 18 de Noviembre de 2020 para la presentación del Informe General. 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 420743 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LATTANZIO, PABLO SEBASTIÁN s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02016939-4), atento a la situación epidemiológica generada por el COVID 19, se ha resuelto lo siguiente a los fines de la reprogramación de fechas de la quiebra: Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Autos. Vistos, Considerando, Resuelvo: 1) Fijar el día 25 de Agosto de 2020 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 2), Fijar el día 07 de Octubre de 2020, como para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 18 de Noviembre de 2020 para la presentación del Informe General. 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese, Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 420742 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados DIAZ ANGEL s/Quiebra; (CUIJ 21-01997711-8), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 98.106,79 y a la apoderada del fallido Dra. Teresa Juana Alvarez la suma de \$ 42.045,77, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 6 de Julio de 2020. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 420735 Jul. 21 Jul. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados RETAMAR ERIKA DANIELA s/Quiebra; (CUIJ 21-01998252-9), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2180 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 89.187,99 y al apoderado del fallido Dr. Gastón Nicolas Redondo la suma de \$ 38.223,42, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 6 de Julio de 2020. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 420736 Jul. 21 Jul. 22

Por así estar dispuesto en los autos DENNET ALBA DEL VALLE s/Quiebra (Expte. N° 21-02018996-4) la Sra Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Proveyendo escrito cargo 3952/2020: Agréguese. Téngase presente. Atento al pedido

formulado por la sindicatura, se provee: 1) Fijar como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico el día 16/09/2020. 2) Fijar el día 01/10/2020, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los créditos. 3) Fijar el día 29/10/2020, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos. 4) Fijar el día 14/12/2020, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 420708 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FERTONANI, SEBASTIAN s/Quiebra; CUIJ 21-02018739-2 se ha dispuesto: (...) En esta oportunidad, se hace saber que el CPN Horacio Andres Romagnoli, fija su domicilio a los efectos legales en calle La Rioja 3314 y atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 14 a 20 horas. (...) Fijar el día 27/08/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 11/09/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 09/10/20 y 23/11/20, respectivamente. (...) Firmado: Gabriel Abad juez - Dra. Verónica Toloza, secretaria.

S/C 420715 Jul. 21 Jul. 27

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 11ª Nom. de Sta. Fe, en autos: FERNANDEZ, MERCEDES MARIA GUADALUPE s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02015408-7, se abrió el concurso preventivo de Mercedes María Guadalupe Fernández, argentina, D.N.I. 23.559.347, con domic. real en calle calle Alvear 6763, B° Villa María Selva de la ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico Aldo Alfredo Maydana domiciliado legalmente en calle Pje. M. Quiroga 1458 de la ciudad de Santa Fe, hasta el 03/04/2020 en el horario de 08 a 12 y de 16 a 20 hs. Fdo: María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 420697 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos PEDROZO, HECTOR FELICIANO s/Quiebra; CUIJ 21-02014922-9, hace saber que con fecha 25 de Octubre de 2019 se ha declarado la quiebra de Héctor Feliciano Pedrozo, argentino, casado, mayor de edad, jubilado, apellido materno Santillán, DNI 14.730.091, con domicilio real en calle Belgrano 1549 de la ciudad de Santa Fe y que por resolución del 01 de Julio de 2020 se reprogramaron los plazos del período informativo, que quedan establecidos como sigue. 1) 02 de Septiembre de 2020: fecha hasta la cual los interesados podrán solicitar verificación ante la Sindicatura; 2) 08 de Octubre de 2020: fecha de presentación de los informes individuales (art. 35 LCyQ) y 3) 26 de Noviembre de 2020 Presentación del informe general (art. 39 LCyQ). El síndico designado Alejandro Rubén Monti aceptó el cargo, constituyendo domicilio en calle Uruguay 3150 donde atenderá a los acreedores de martes a jueves, de 16 a 19

horas. Santa Fe, 13 de Julio de 2020.

S/C 420702 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos GONZALEZ, NICOLAS ANTONIO s/Quiebra; (21-02015351-9), que con fecha 25 de Noviembre de 2019 se ha decretado la quiebra de Nicolás Antonio González, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 30.452.684, con domicilio real en Doldan 5700 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y que por resolución del 23 de Junio de 2020 se reprogramaron los plazos del período informativo, que quedan establecidos como sigue. 1) 21 de Agosto de 2020: fecha hasta la cual los interesados podrán solicitar verificación ante la Sindicatura; 2) 28 de Septiembre de Octubre de 2020: fecha de presentación de los informes individuales (art. 35 LCyQ) y 3) 16 de Noviembre de 2020 Presentación del informe general (art. 39 LCyQ). El síndico designado Alejandro Rubén Monti aceptó el cargo, constituyendo domicilio en calle Uruguay 3150 donde atenderá a los acreedores de martes a jueves, de 16 a 19 horas. Santa Fe, 13 de Julio de 2020.

S/C 420703 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos VERA, JESICA ELIDA s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02017157-79, hace saber que con fecha 05 de Febrero de 2020 se ha decretado la quiebra de Jélica Elida Vera, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, apellido materno Ramirez, DNI 33.355.163, con domicilio real en calle Piedrabuena 5275 de la ciudad de Santa Fe y que por resolución del 01 de Julio de 2020 se reprogramaron los plazos del período informativo, que quedan establecidos como sigue. 1) 02 de Septiembre de de 2020: fecha hasta la cual los interesados podrán solicitar verificación ante la Sindicatura; 2) 08 de Octubre de 2020: fecha de presentación de los informes individuales (art. 35 LCyQ) y 3) 26 de Noviembre de 2020 Presentación del informe general (art. 39 LCyQ). El síndico designado Alejandro Rubén Monti aceptó el cargo, constituyendo domicilio en calle Uruguay 3150 donde atenderá a los acreedores de martes a jueves, de 16 a 19 horas. Santa Fe, 13 de Julio de 2020.

S/C 420704 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Secretaria a cargo de la autorizante se hace saber que en autos: TRAVERSO, NICOLAS c/SANZ CARLOS BONIFACIO s/Apremio por cobro de honorarios; Expte. CUIJ 21-02018653-1) de trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Febrero de 2020. Con los autos principales SANZ CARLOS BONIFACIO c/ANTHIENI JUAN y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-00975313-0; Expte. N° 704/2001) a la vista, se provee escrito cargo N° 1136/10: Agréguese la boleta y copias acompañadas. Por promovida demanda de Apremio por cobro de honorarios por la suma de \$ 229.656,35 con más intereses y costas, contra Carlos Bonifacio Sanz, Rosa Roggero,

Emilia Angela Paez, Enrique David Sanz, Juan Anthieni, Marta Anthieni, Cristian Anthieni, Ana Mega Anthieni, Ema Anthieni, Rosa Anthieni, Godofredo Anthieni, Abel Enrique Schaufler, y Eduardo A. Schaufler, a quienes se cita de remate por el término y bajo apercibimiento de ley. Resérvense los sobres acompañados en Secretaría. Al punto 5° y 6°: Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y de corresponder. Al punto 7° Hágase saber que, en su caso, deberá acompañarse declaración jurada de pobreza a los fines pertinentes. Al punto 8°: Trábase embargo por el capital reclamado, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, sobre inmueble inscripto el dominio en el Registro General al N° 2880 F° 263 T° 165 Par, si resultara de titularidad de los demandados y no mediare obstáculo legal, oficiándose a sus efectos al Registro General con habilitación de días y horas inhábiles. Concédase autorización a los peticionantes y a los propuestos para intervenir en el diligenciamiento. Resérvense en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese en el domicilio real y legal de los accionados. Fdo. Dra. Mariana Nelli, secretaria; Dr. Ivan Di Chiazza, Juez. Art. 24º Ley 6767. El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el juez de primera instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente, se procederá: a) El juez hará la estimación con vista a las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la secretaria del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el artº61 del Código Procesal Civil y Comercial; b) El juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiese constituido, o en su defecto en la Secretaria, en la forma ya establecida. c) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inc. a). En la cédula por la que se notifique al deudor, la regulación de honorarios, se transcribirán los incs. a), b) y c) de este artículo, bajo pena de nulidad. Si la gestión derivare en recurso contencioso administrativo, de ilegitimidad o de inconstitucionalidad, el tribunal competente al regular los honorarios, devengados en esos recursos, fijará también y por separado los que correspondan por los trabajos efectuados ante la administración. Contra este último auto sólo procederá el recurso de reposición ante el mismo tribunal. Artículo 31ª Ley 6767. Las regulaciones no se notificarán a domicilio real, salvo si el profesional pretendiere cobrar costas al propio cliente. En ese caso se observará lo preceptuado en el art. 24. Los profesionales serán notificados de sus honorarios en el domicilio legal del cliente, pero si tuvieran uno especial, lo serán solo en éste. Santa Fe, 30 de Junio de 2020. Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

\$ 200 420748 Jul. 21 Jul. 23

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ROMERO, CARLOS DAMIÁN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02000730-0), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y de la Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaría, se hace saber por dos (2) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos reformulado y las regulaciones de honorarios de: 1) Síndica A. Manzur \$ 73.709,09 mas aportes de \$ 7.370,91; 2) Síndico V. Fabrizio \$ 4.434,84 mas aportes de \$ 443,48; 3) Dr. R. Villanueva \$ 31.589,61 mas aportes de \$ 4.106,65 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, de Junio de 2020. Fdo. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaría.

S/C 421000 Jul. 21 Jul. 22

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: JUNCO, JONATAN DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02007507-1), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y de la Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria, se hace saber por dos (2) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios de: 1) Sindicatura en la suma de \$ 98.106,79 mas aportes de \$ 9.810,68; 2) Apoderado del fallido en la suma de \$ 42.045,77 mas aportes de \$ 5.465,95 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 6 de Julio de 2020. Fdo. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaría.

S/C 421002 Jul. 21 Jul. 22

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: POLONI, CARLOS HORACIO s/Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-02019264-7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Nestor Tosolini, se hace saber por cinco (5) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 17 Hs a 20 Hs. Fdo, Dr. Nestor Tosolini, Secretario. Santa Fe, 6 de Julio de 2020. Fdo. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaría.

S/C 421003 Jul. 21 Jul. 22

Por disposición de la Dra Virginia Ingaramo Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MALUF, NILDA RAQUEL s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-26299053-9, se ha resuelto lo siguiente: Esperanza, 1° de Julio de 2020: Que atento a lo solicitado por la Sindicatura, habiéndose vencido los plazos oportunamente fijados según Resolución N° 27/2020 de fecha 10/02/2020, a los fines de cumplir adecuadamente las etapas del proceso, es necesario reprogramarlas y proceder a una nueva publicación de edictos, conforme lo establecido por la Ley N° 24.522. Por ello, se resuelve reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Fijar el día 14 de Agosto de 2020 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los art. 88 y 200 LCQ. b) Fijar el día 31 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. c) Fijar el día 29 de Septiembre de 2020 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. d) Fijar el 13 de Octubre de 2020 la fecha en que deberá expedirse la resolución del art. 36 LCQ. e) Fijar el día 11 de Noviembre de 2020 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 89 LCQ). Esperanza, 7 de Julio de 2020. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

S/C 420964 Jul. 21 Jul. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alcides Aquino, DNI N° M 6.347.299 y de Raquel Delicia Ferrero, DNI 4.260.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: AQUINO, ALCIDES y FERRERO, RAQUEL DELICIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-26186253-8, Año 2020 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. Modificado por ley 11287. San Justo, 22 de Junio de 2020. Leandro Carlos Buzzani, prosecretario.

\$ 45 420693 Jul. 21

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados BASTICH, CELESTINO OSCAR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02017469-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Celestino Oscar Bastich, LE N° 6.243.489, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria de la Oficina de Procesos Universales). Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

S/C 420914 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: LUQUE ALBERTO EVARISTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02008053-9 Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Alberto Evaristo Luque, D.N.I. 6.219.671, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 13 de Marzo de 2020. Dra. María Esther Mazzarello, secretaria.

\$ 45 420971 Jul. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: PILO MIRTA SIMY s/Sucesión; CUIJ 21-02016494-5 Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Mirta Simy Pilo, D.N.I. F 0.963.863, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Jose Ignacio Lizasoain. Juez; Dra. Claudia Bibiana Sanchez, secretaria. Santa Fe, de Julio de 2020. Pablo

Agustín Cueto, prosecretario.

S/C 420970 Jul. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Elba Catalina Lasino, titular del DNI F° 6.116.345, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: LASINO, ELBA CATALINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02017556-4, Año 2019). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Julio de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 420965 Jul. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: EBERHARDT, ARTEMIO AMADO s/Sucesorio, (CUIJ 21-02017859-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Artemio Amado Eberhardt, DNI 6.206.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia. Fdo: Dra. Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 3 de Julio de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 420836 Jul. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados STILLO ANA MARIA GUADALUPE s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02018218-8 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ana Maria Guadalupe Stillo, L.C. N° 2.987.137, Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Junio de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 420949 Jul. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados: TOLOZA, CLAUDIO JESUS s/Sucesorio, Expte. N° 21-02017825-3, Año: 2019, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Claudio Jesús Toloza, D.N.I. N° 6.447.911, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 29 de Junio de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 420948 Jul. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados ORTEGA ESTELA RAQUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02017565-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Estela Raquel Ortega DNI N° 5.381.992, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo: Dra. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria) Dra. Viviana Marín (Jueza). Santa Fe, 2 de Julio de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 420929 Jul. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de la Sra. Gorondona, Marciana Cledia DNI F6.224.928, fallecida en fecha 23 de Septiembre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley por estar así dispuesto en autos: GORONDONA, MARCIANA CLEDIA s/Sucesorio CUIJ N° 21-02017439-8. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. María Esther Mazarello, Secretaria. Santa Fe, 29 de Junio de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 420864 Jul. 21

Por orden de la Oficina de Procesos Sucesorios, Civil y Comercial 9ª Nom., sita en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GONZALEZ, JOSE ROBERTO s/Declaratoria de herederos (OPS) 21-02013983-5, se ha dispuesto publicar el presente edicto por el que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Jose Roberto González, DNI 16.398.296, con último domicilio en calle Padre Genesio 3311 de la ciudad de Santa Fe, fallecido el día 13 de Julio de 2019 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Julio de 2020. Laura Lician Perotti, prosecretaria.

\$ 45 420770 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y

Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados CABRERA IBAÑEZ, JORGE ALBERTO s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02018877-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Alberto Cabrera Ibañez, DNI M. 6.254.625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de estos Tribunales. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 6 de Julio de 2020. Laura Lician Perotti, prosecretaria.

\$ 45 420643 Jul. 21

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Víctor Nazareno Pizighini, D.N.I. N° 6.251.821, para que comparezcan en el Expte. N° 21-02019074-1 Año 2020; PIZIGHINI, VÍCTOR NAZARENO s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Mayo de 2020. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Marín, Jueza - Dra. Sánchez, Secretaria. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

\$ 45 420654 Jul. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, radicado ante el Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Santa Fe, en autos GIMELLI GUSTAVO GABRIEL DEMETRIO s/Sucesorio, CUIJ 21-02015709-4, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gimelli Gustavo Gabriel Demetrio DNI 14.760.647, fallecido el 21 de Setiembre de 2019, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del Término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 23 de Junio de 2020. Laura Lician Perotti, prosecretaria.

\$ 45 420669 Jul. 21

Por disposición de este oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: DEGIORGIO, ELVA BEATRIZ SANTINA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02006583-1 (Año 201 9) se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Elva Beatriz Santina Degiorgio y/o Elba Beatriz Santina Degiorgio, DNI N° 2.060.171, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina Lopez Bustos (secretaria). Santa Fe, 26 de Junio de 2020. Laura Lician Perotti, prosecretaria.

\$ 45 420700 Jul. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GODOY, AMABILIA y Otros s/declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02015501-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Godoy, Amabilia, D.N.I. N° 2.068.365; y del Sr. Banega, Alfredo Mario, L.E. N° 5.774.393, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 17 de Junio de 2020. Laura Liciania Perotti, prosecretaria.

\$ 45 420706 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, autos caratulados: PALUD, EDUARDO EMILIO UMBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02017449-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Emilio Humberto Palud, D.N.I. N° 6.306.884, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

\$ 45 420707 Jul. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Santa Fe), en autos caratulados ROSSO, RAMON ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02017453-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Antonio Rosso, D.N.I. N° 6.242.285, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Marzo de 2020. Dra. Maria Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 421036 Jul. 21

Por disposición de esta Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en estos autos caratulados: MENDOZA DELIA ANTONIA s/Sucesorio CUIJ N° 21-02016661-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mendoza Delia Antonia, L.C. 4.700.626, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. María Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 7 de Julio de 2020. Laura Liciania Perotti, prosecretaria.

\$ 45 420668 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Santa Fe), en autos caratulados VAZQUEZ, DANIEL ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02017882-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Alberto Vazquez, D.N.I. N° 8.502.430, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo. que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Marzo de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 421040 Jul. 21

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, de Tostado, en los autos caratulados SERRANO GUSTAVO ARIEL c/SUCESORES DE FERNANDEZ MARA NOELI s/Consignación Judicial; CUIJ 21-26211303-2, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o derechohabientes de la Sra. Fernández Mara Noeli, DM 34.580.952, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 19 de Junio de 2020. Fdo. Dra. Barrera Marcela (Secretaria).

\$ 45 420689 Jul. 21 Jul. 27

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos GAZZERA, ELSA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259727-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Elsa Rosa Gazzera, L.C. N° 6.330.833, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 16 de Marzo de 2020. Araceli Pilar Alberto,

prosecretaria.

\$ 45 420741 Jul. 21 Ag. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos GRIBAUDO, EUMAR MATEO MIGUEL s/Sucesorio; (Expte. N° 21-26260060-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Eumar Mateo Miguel Gribaudo, DNI N° 6.280.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 23 de Junio de 2020. Marta Burgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 420882 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en auto: CABRERA, CONCEPCION AGUEDA y ORTIZ, ALCIBAR DIVAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26259908-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Alcibar Divar Ortiz, DNI M N° 6.293.640, fallecido el día 16 de Junio del 2015 en la ciudad de San Jorge (Pcia de Santa Fe) y doña Concepcion Agueda Cabrera, DNI M. N° 5.133.033, fallecida el día 25 de Septiembre de 2014, en la ciudad de San Jorge (Pcia de Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 8 de Junio de 2020. Marta Burgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 420923 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: GENERO, JORGE JOSE s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26260136-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Jorge José Genero, DNI N° 6.279.796, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 26 de Junio de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 420926 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: OLIVERA, ELPIDIO RUFFINO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-262599628, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Elpidio Ruffino Olivera, DNI N° 6.378.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el

término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados judiciales. San Jorge, 10 de Junio de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 420924 Jul. 21 Jul. 27

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N°16 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos: COMUNA DE SUARDI c/VERON, JUAN LEOCARIO y Otros s/Apremio — Ley 5066, (Expte. N° 612 - Año: 2.012); (CUIJ N° 21-23166625-4) se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 14 de Mayo de 2.018. Conforme lo dispuesto por el art. 250 y concordantes del CPCC, art. 7 inc. 2) b) y art. 8 inc. h) y siguientes de la Ley 12851, regúlase los honorarios profesionales de la representación letrada de la parte actora, Dr. Diego Román Fontanessi en 18,28 jus, (\$ 52.700); de la representación letrada de la parte demandada, Dras. Mercedes Lucía Albrecht y Anabel Leticia Ribotta, en proporción de ley, del 50% a cada una, en 12,80 jus (\$ 36.890). En virtud a la jurisprudencia sentada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, en los autos caratulados: Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad; (Expte. N° 875 — Año 2011), en fecha 01/08/2017, que determinó la Constitucionalidad del art. 32 de la Ley 12851, con las pautas que el valor de la unidad jus debe utilizarse como parámetro de equivalencia para cuantificar en dinero los honorarios ya regulados, hasta el momento en que dicha obligación resulte exigible y que, una vez firme la regulación de los mismos -al convertirse la deuda de valor en deuda dineraria-, se adicionará un interés moratorio equivalente a la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días, entre la mora y el efectivo pago. Córrese vista a la Caja Forense. (...). Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alicia Ana María Longo (Jueza) - Dra. Magalí C. González (Secretaria). En consecuencia, quedan todos los demandados debidamente notificados del decreto que antecede, recaído en autos. Se hace saber a los demandados que la Unidad JUS a la fecha de esta publicación, asciende a la suma de \$ 4.434,84. Lo que se publica a sus efectos legales. Ceres, 8 de Junio de 2020. Magalí Cristina González, secretaria.

\$ 33 420920 Jul. 21 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 e lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en auto caratulados: BENEVOLE LUIS ALBERTO s/Sucesorio; CULJ N° 21-174283679, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, señor Benevole Luis Alberto, LE N° 8.508.788, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 1 de Junio de 2020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 420866 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de Ceres, en autos caratulados MICHLIG RICARDO y Otra s/Sucesorio; CUIJ 21-17428187-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que creyeran con derecho sobre los bienes de los causantes, Ricardo Michlig, LE N° 2.441.107, y de doña Rosa Perren, DNI F 6.301.144, ambos con domicilio en zona urbana de la localidad de Ambrosetti, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y ley 11.287. Ceres, 17 de Junio de 2020. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 420684 Jul. 21 Jul. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: HERMAXI CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Concurso preventivo, C.U.I.J. N° 21-25276035-8, con fecha 01/06/2010, ha sido declarado abierto el concurso preventivo de Hermaxi Construcciones S.R.L., con domicilio legal en calle San Martín N° 1855 y comercial en calle Juan Domingo Perón N° 817, ambos de la ciudad de Vera, inscripto en el Registro Público de comercio de la ciudad de Reconquista en fecha 18 de Mayo de 2004, bajo el N° 198, Folio 212, Libro N° 1 de SRL, legajo N° 110; los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico hasta el día 31/07/2020 debiendo acompañar los títulos justificativos de sus créditos; se ha señalado para el día 12/05/2021, para que tenga lugar la audiencia informativa y para el día 19/05/2021, como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Ha sido designado Síndico de estos autos el CPN Cibils José Octavio, quien constituyó domicilio en calle San Martín N° 1615 de la ciudad de Vera y fijó horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Lo que se publica a los efectos legales. Vera, 13 de Julio de 2.020. Fdo. Dra. Valeria L. Tourn, Prosecretaria. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 420902 Jul. 21 Jul. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación del Distrito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos CUIJ 21-24014641-7 - MURATTORE MARTA OFELIA c/BADINO DOMINGO MATÍAS, BADINO CAMILO, BADINO NATALIO DOMINGO, BADINO ANGEL y BADINO DANTE s/Usucapion; (Expte. N° 706 - Año 2013), se notifica el dictado la siguiente resolución: Rafaela, 10 de Marzo de 2020. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto de los lotes descriptos según plano, al momento de interponer la presente acción y transcriptos en los considerando que anteceden; 2.- Costas a la actora, conforme los considerando que anteceden; Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Carolina Castellano, Abogada Secretaria; Ana Laura Mendoza, Abogada Jueza. Lo que se publica a sus efectos por 3 veces, en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de Tribunales. Rafaela, 22 de Junio de 2020. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 33 420877 Jul. 21 Jul. 23

En Expte. 21-23969146-0 BANCO MACRO SA c/LALTEHS S.A. y otros s/Ejecución Hipotecaria, tramitado ante Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación Rafaela, se cita a LALTEHS S.A. Luis Alberto Maina, Liliana, Teresita Daniele y terceros adquirentes si hubiere, a sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, para que dentro de los cinco día de la ultima publicación paguen el importe de \$ 1.357.142,80, (pesos un millón trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 80/100), por capital, más intereses y costas, prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darle por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber la iniciación del presente juicio a otros acreedores hipotecarios si los hubiere. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez; Dra. Natalia Carinelli, secretaria. Rafaela, 20 de Junio de 2020. Mauro García, prosecretario.

\$ 131 420939 Jul. 21 Jul. 27

En Expte. 21-23969166-5; BANCO MACRO SA c/LALTEHS S.A. y otros s/Ejecución Hipotecaria, tramitado ante Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación Rafaela, se cita a LALTEHS S.A., Luis Alberto Maina, Liliana Teresita Daniele y terceros adquirentes si hubiere, a sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, para que dentro de los cinco días de la última publicación paguen el importe de \$ 475.875,73 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco con 73/100) por capital, más intereses y costas, prudencialmente estimadas, u opongán excepción legítima bajo

apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darle por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber la iniciación del presente juicio a otros acreedores hipotecarios si los hubiere. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez; Dra. Natalia Carinelli, secretaria. Rafaela, 10 de Junio de 2020. Mauro García, prosecretario.

\$ 131 420938 Jul. 21 Jul. 27

En los autos caratulados: CUIJ 21-24195069-4; BANCO MACRO SA c/ARGENLACTEA SA y Otros s/Ejecución Hipotecaria, en trámite ante este Juzgado de 1ª Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rafaela (SF); se cita a los deudores ARGENLACTEA S.A. y Daniel Antonio Ghirardotti y/o terceros adquirentes y/o a sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de 5 días, paguen el importe del crédito más intereses y costas, u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber la iniciación del presente juicio a los acreedores hipotecarios si los hubiere. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza; Dra. Carina Gerbaldo, secretaria. Rafaela, 30 de Junio de 2020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 131 420937 Jul. 21 Jul. 27

En los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24195067-8; BANCO MACRO SA c/ARGENLACTEA SA y Otros s/Ejecución Hipotecaria, en trámite ante este Juzgado de 1ª Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rafaela (SF); se cita a los deudores ARGENLACTEA S.A. y Daniel Antonio Ghirardotti y/o terceros adquirentes y/o a sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de 5 días, paguen el importe del crédito más intereses y costas, u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber la iniciación del presente juicio a los acreedores hipotecarios si los hubiere. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 22 de Junio de 2020.

\$ 131 420936 Jul. 21 Jul. 27

En los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24195066-9; BANCO MACRO SA c/ARGENLACTEA SA y Otros s/Ejecución Hipotecaria, en trámite ante este Juzgado de 1ª Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rafaela (SF); se cita a los deudores ARGENLACTEA S.A. y Daniel Antonio Ghirardotti y/o terceros adquirentes y/o a sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de 5 días, paguen el importe del crédito más intereses y costas, u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber la iniciación del presente juicio a los acreedores hipotecarios si los hubiere. Fdo. Dra. María

José Álvarez Tremea, Jueza; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 22 de Junio de 2020.

\$ 131 420932 Jul. 21 Jul. 27

En los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24195070-8; BANCO MACRO SA c/ARGENLACTEA SA y Otros s/Ejecución Hipotecaria, en trámite ante este Juzgado de 1ª Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rafaela (SF); se cita a los deudores ARGENLACTEA S.A. y Daniel Antonio Ghirardotti y/o terceros adquirentes y/o a sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de 5 días, paguen el importe del crédito más intereses y costas, u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber la iniciación del presente juicio a los acreedores hipotecarios si los hubiere. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 22 de Junio de 2020.

\$ 131 420942 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de la 2da. Nominación de Rafaela; en autos COMUNA DE HUMBERTO 1º c/CASTILLO, EDUARDO s/Apremio Fiscal Municipal 21-24189851-9, se ha dispuesto, citar y emplazar a los herederos de Eduardo Castillo, DNI 6.294.154, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el domicilio real a los que tuvieran domicilio conocido y por edictos los restantes. Notifíquese. Fdo. Dr. Hail Juez; Dra. Carinelli, secretaria. Rafaela, 18 de Junio de 2020. Mauro Gracia, prosecretario.

\$ 33 420774 Jul. 21 Jul. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia C. y C de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela y en autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24193924-0 COMUNA DE HUMBERTO 1º c/CUZCUETA DE CHARRA FLORENCIA s/Apremio Fiscal Comunal, se cita de remate a los herederos de Florencia Cuscueta o Cuzcueta de Charra, para que en término de 8 días opongan excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 251.708,82 con más la suma de \$ 125.854,41 estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de Santa Fe. Notifíquese. 16 de Marzo de 2020. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 33 420773 Jul. 21 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y

Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos y/o sucesores del Sr. Emir Domingo Gariglio, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos Exp. Nro. 21-23918470-4; FERREYRA MAIRA ALEJANDRA c/COMPLEJO FERRO y/u Otros/s s/Cobro de pesos Laboral. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra Exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 28 de Mayo de 2020.

\$ 52,50 420717 Jul. 21 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 Laboral Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos y/o sucesores de Jorge Alberto Bulacio, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos Exp. BULACIO JORGE ALBERTO c/COOPERATIVA LIMITADA DE TAMBEROS LA HUMBERTINA s/Cobro de pesos Laboral; CUIJ 21-16380887-8; Rafaela, 18 de Marzo de 2020, Proveyendo escritos cargos N° 2925, 2926 y 2927: 1) Agréguese a autos oficios diligenciados. 2) Téngase presente alegato de la parte demandada, que sin sobre acompaña para su oportunidad procesal. 3) Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin de que informe la existencia de proceso sucesorio abierto a nombre del actor, y cítese por edictos a los herederos y/o sucesores del mismo para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. 4) Estése a la suspensión de términos dispuesta por la CSJSF en Acta N° 10 del 19/03/2020 y sus prórrogas conforme Resoluciones del 27/03/2020 y 29/04/2020 y las que eventualmente se dicten en el mismo sentido. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucas Marín Juez. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra Exento de Abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 22 de Junio de 2020. Marcelo D. Leizza, secretario.

\$ 52,50 420721 Jul. 21 Jul. 23

En los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24195366-9; CASTELLANO, HORACIO MIGUEL FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Horacio Miguel Francisco Castellano, DNI 11.309.743, fallecido el 11 de Septiembre de 2019, siendo el último domicilio del causante el de calle Agustín Alvarez N° 21 de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 18 de Junio de 2020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 420930 Jul. 21 Jul. 27

En los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24195339-1; GALLINA, NORMA ITALIA s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Norma Italia Gallina, DNI F 1.540.188, fallecida el 17 de Diciembre de 2016, siendo el último domicilio de la causante el de calle Dentesano 648 B° Centro de la localidad de Sunchales (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza; Dra. Marcela Olivera, prosecretaria. Rafaela, 23 de Junio de 2020. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 420928 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados FRENGUELLI, NORBERTO DANIEL s/Sucesorio; (Expte. N° 21-24196698-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: don Norberto Daniel Frenguelli, D.N.I. N° 6.303.509, fallecido en fecha 10 de Abril de 2020, con último domicilio en calle Celso Nuñez 22 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria); Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza). Rafaela, 8 de Julio de 2020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 420800 Jul. 21 Jul. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, en autos GARIBOGLIO ELSA LILIANA DEL CARMEN s/Quiebra; CUIJ 21-24878460-9, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 10 de Febrero de 2020 Proveyendo Cargo 349/2020: Agréguese, téngase presente. Cargo 356/2020: Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo normado en el art. 218 LCQ. Regulación de honorarios, a despacho. Notifíquese. Reconquista, 23 de Junio de 2020. Fdo. Dr. Zarza, Juez; Dr. Astesiano, Secretario.

S/C 420911 Jul. 21 Jul. 23

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Fabian Lorenzini, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores de la extinta Sra. Adelma Rosalen Monzon, DNI 3.672.887 a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos MONZON, ADELMA ROSALEN s/Sucesorio; CUIJ 21-25024213-9. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme al art. 67 CPC, art. 2340 CCCN. Reconquista, 3 de Julio de 2020. Fdo. Dr. Fabian Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 420909 Jul. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la señora Bianchi Verónica, L.C. N° 0.755.151, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados MAREGA MARCOS y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25024085-3. Reconquista, 16 de Junio de 2020. Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 420616 Jul. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del señor Marega Marcos, L.E. N° 2.497.560, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados MAREGA MARCOS y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25024085-3. Reconquista, 16 de Junio de 2020. Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 420613 Jul. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: BONORA ORLANDO ADOLFO s/Quiebra; 21-25023815-8, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 07 de Julio de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) ampliar el auto de declaratoria de quiebra (A 36, F 225, T 45) de fecha 10/01/2020 y designar a la CPN Ileana Fasano, con domicilio en Obligado N° 493, Dpto. 2 de esta ciudad como Síndica de este proceso falencial. 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 01/09/2020. 3) Fijar el día 14/10/2020 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 30/11/2020 la fecha para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Fabian Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 08/07/2020.

S/C 420578 Jul. 21 Jul. 27

Por estar así dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4 - Primera Nominación - Reconquista (SF). Se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Alejandrina Olivera, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos caratulados OLIVERA ALEJANDRINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25023898-0, Reconquista, 9 de Marzo de 2020. Juan Manuel Astesiano, secretario, Dr. José María Zarza, Juez.

\$ 45 420539 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Sr. juez de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Dra. Margarita Cismondi y Secretaría a/c de la Dra. Carletti, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores de la Sra. Olga Ida Raquel Folla DNI N° F 4.488.624, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: FOLLA, OLGA IDA RAQUEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25023537-9. Reconquista (SF), 2 de Julio de 2020. Susana C. Carletti, secretaria subrogante.

\$ 45 420540 Jul. 21 Jul. 27
